



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2019-MPSM

Tarapoto, 14 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de abril 2019, el pleno del Concejo, aprobó el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA A ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia.- La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 130° dispone que; los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por un Alcalde y cinco Regidores, los cuales son elegidos por un periodo de cuatro años, mientras que el Artículo 131° de la referida Ley, establece que: El Alcalde y los Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin.

Que asimismo el artículo 132° de la presente Ley señala que: El procedimiento para la elección de alcaldes y regidores de municipalidades de centros poblados se regula por la Ley de la materia; esto es, deberá regularse de acuerdo a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Municipalidades de Centros Poblados.

Que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2010-MPSM, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de San Martín, modificado por Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPSM de fecha 27 de Marzo del 2015.

Que el ARTÍCULO 2° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados señala. El Alcalde Provincial convoca a Elecciones con 120 días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones; bajo responsabilidad.

Que el Artículo 5° de la Precitada Ley señala que, la convocatoria , fecha de sufragio, funciones, conformación del padrón Electoral e inscripción de listas de Candidatos; impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de centros poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos, y demás aspectos relacionados, se establece por Ordenanza Municipal Provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Considerando, que estando próximo al vencimiento del periodo de mando de las Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de San Martín, y en cumplimiento al ordenamiento jurídico sobre la materia, es necesario Convocar a Elecciones Generales para la Elección de Nuevas Autoridades Municipales de Centros Poblados.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril del 2019, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONVOCA A ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN.

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN PERIODO 2019-2022 Según el siguiente cronograma:

Nº	CENTRO POBLADO	FECHA DE ELECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	SANTA ROSA	04/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
02	LAS PALMAS	04/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
03	MIRAFLORES	18/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUMBAYOC
04	PUCALLPA	18/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC
05	SANTA MARTHA	25/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC
06	LECHE	25/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC
07	AGUANO MUYUNA	01/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA
08	TUNUNTUNUMBA	01/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA
09	ACHINAMIZA	08/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA
10	NUEVO SAN JUAN	15/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR
11	YARINA	22/03/2020	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA NAVARRO

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la organización y ejecución de los respectivos procesos electorales, en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración la provisión de los recursos financieros y logísticos que sean necesarios, para el cumplimiento de los procesos.

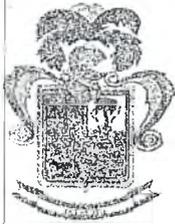
ARTICULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG-A/MPSM
JRFP-GDS/MPSM
COV/SGECDRYPC
C.C.
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N°190-2019-GPP-MPSM

AL : MBA. JARDIEL PAREDES DEL AGUILA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : COMUNICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACION DE LAS
ELECCIONES DE CENTRO POBLADOS.

REFERENCIA : INFORME N° 200-2019-GDS-MPSM.

TRAMITE DOC. : SGGCDRPC-TI-00256-2019

FECHA : 08 DE MAYO DE 2019.

Por el presente informo a su Despacho lo siguiente:

Visto los documentos de la referencia; donde la SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION CIUDADANA, solicita la evaluación de **disponibilidad presupuestal** del Informe N° 200-2019-GDS-MPSM, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre requerimiento de asignación presupuestal por un monto de **S/ 33,160.50** para la realización de las elecciones de Centros Poblados.

1. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2019-A/MPSM, se resuelve, reconocer a partir de la fecha a los miembros de la COMISION TECNICA PROVINCIAL DE APOYO, para organizar el proceso electoral de Elecciones Generales de Autoridades Municipales de Centros Poblados de la Provincia de San Martín, periodo 2019-2022, integrado por los siguientes colaboradores:

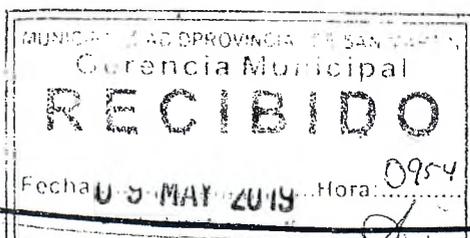
Presidente: Claudia Orihuela Vidaurre
Secretario: Rosa Mercedes Pasmiño Amasifuen.
Primer Vocal: Ilmer guerra Shupinguahua.
Segundo Vocal: Pedro Pinedo Saavedra.

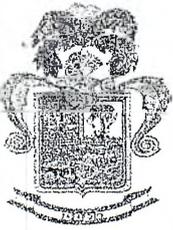
Quienes a su vez coordinaran con el Jurado Nacional de Elecciones para que a través de la oficina Nacional de Procesos Electorales, colabore en llevar adelante este proceso electoral, dentro de las normas de legitimidad y transparencia, teniendo esta Resolución de Alcaldía una vigencia hasta el 22 de marzo del 2020.

2. Que, de acuerdo al Presupuesto Institucional; a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a los saldos disponibles y/o mayor recaudación registrados, los cuales serán atendidos progresivamente de acuerdo al plan de trabajo presentado y siendo prioritario realizar las elecciones de centros poblados; por lo que los recursos disponibles permitirán el financiamiento de la necesidad solicitada con cargo a la.

CONCLUSIÓN:

3. Con la finalidad de realizar las Elecciones de Centros Poblados; y existiendo recursos presupuestales necesarios que permite el financiamiento solicitado, esta Gerencia emite opinión favorable sobre la factibilidad para la asignación presupuestal hasta un monto de S/ 33,160.50.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

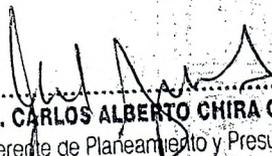
RECOMENDACIÓN:

4. En ese contexto, se recomienda derivar a la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de continuar con el trámite, en forma oportuna.

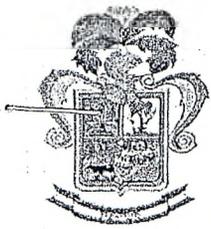
✓ Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,




Econ. **CARLOS ALBERTO CHIRA CÓRDOVA**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

C.c.
- Archivo
- E.C.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

C A R G O

INFORME N° 200 - 2019 - SGECDRYPC-GDS-MPSM

AL : Econ. CARLOS ALBERTO CHIRA CÓRDOVA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

TI: 00256 - 2019

DEL : SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASUNTO : SOLICITO INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DE ASIGNACIÓN PARA REALIZAR ELECCIONES DE CENTRO POBLADOS.

26 ABR 2019

FECHA : TARAPOTO, 26 de Abril del 2019

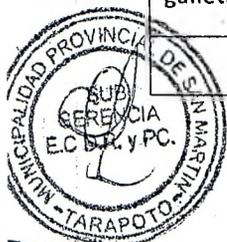


4:00 PM

Por el presente me dirijo a usted, a fin de informarle que los colaboradores: Arq. Claudia Orihuela Vidaurre, Pedro Pinedo Saavedra, Ilmer Guerra Shupingahua, y Rosa Mercedes Pasmiño Amasifuen, encargados de organizar los comités electorales y ejecutar el proceso de las Elecciones de Autoridades de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín, 2019-2021, con el acompañamiento del representante de la Oficina de Coordinación - ONPE - Tarapoto, señor Erick Martin Sánchez Gutiérrez, es por ello que en el marco del Desarrollo y aprobación de la Ordenanza Municipal que convoca a Elecciones de los centros solicito informe de disponibilidad presupuestal para la asignación de la misma. Por lo cual detallo el presupuesto adicional necesario para la realización de estos procesos Electorales; el siguiente:

PRESUPUESTO PARA REALIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN:

DESCRIPCION	Nº PERSONAS	MONTO POR PERSONA		Nº VIAJES	DIAS	TOTAL
Movilidad terrestre ida y vuelta	05	S/.150.00 ida	S/.150.00 Vuelta	02 viajes		S/.3,000.00
Transporte fluvial ida y vuelta		S/.2,500.00 ida	S/.2,500.00 0 vuelta	02 viajes		S/.10,000.00
Viáticos formar comités alimentación y alojamiento	05	S/.150.00 por día		02 viajes	05 días	S/. 7,500.00
Viáticos día de las elecciones	05	S/.150.00		01 viaje	06 días	S/.4,500.00
Gaseosa, agua galletas otros						S/. 250.00
TOTAL						S/.25,250.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



PRESUPUESTO EN REFRIGERIOS PARA FORMAR COMITE ELECTORAL EN 11 CENTROS POBLADOS:

Nº ORDEN	Nº COMITES	DESCRIPCION	TOTAL PERSONAS	UNIDAD	TOTAL
01	11 Comités	Refrigerios para formar comité electoral en 11 centros poblados	15 personas	S/.7.00	S/.1,155.00

PRESUPUESTO EN REFRIGERIOS. PARA MIEMBROS DE MESA Y PERSONAL DE RESGUARDO EL DIA DE LAS ELECCIONES EN 11 CENTROS POBLADOS:

Nº ORDEN	Nº DE MESAS	DESCRIPCION	TOTAL PERSONAS	UNIDAD	TOTAL
01	44 mesas en 11 centros poblados	Refrigerios para miembros de mesa y personal de resguardo el día de las elecciones en los 11 centros poblados.	176 miembros de mesa personal de resguardo 10 total = 186	S/.7.00	S/.1,302.00

ALMUERZO PARA MIEMBROS DE MESA Y PERSONAL DE RESGUARDO EL DIA DE LAS ELECCIONES EN 11 CENTROS POBLADOS:

	Nº MESAS	DESCRIPCION	TOTAL PERSONAS	UNIDAD	TOTAL
01	44 mesas en 11 centros poblados	Almuerzo para miembros de mesa y personal de resguardo el día de las elecciones en los 11 centros poblados	176 miembros de mesa personal de resguardo 10 total = 186	S/.20.00	S/.3,720.00

MATERIAL LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES:

01	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
02	20 millares	Papel bond A 4	S/. 22.00	S/. 440.00
03	04 cajas	Lapiceros azul y negro	18.00	72.00
04	03 cajas	Lápiz	4.50	13.50
05	100	Fólderes tamaño A4	18.00	18.00
06	40 unidades	Tampón pequeños color negro	4.50	180.00
07	15 unidades	Tinta para tampón	2.00	30.00
08	15 unidades	Archivadores de palanca	4.50	67.50
09	30 unidades	Cinta de embalaje	4.00	120.00
10	03 cajas	Resaltadores	22.50	67.50
11	05 cajas	Plumón rojo, negro, verde, azul, marrón	26.80	134.00
12	200	Papelotes	20.00	40.00
13	12	Cajitas de chinche	2.50	30.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

14	200	Sobre manila A 4	16.00	32.00
15	02 cajas	Ligas	3.50	7.00
16	03 unid.	Engrapadores	12.00	24.00
17	03 unid.	Perforadores	9.50	19.00
18	12 cajas	Grapas	2.50	30.00
19	02 unid.	Calculadoras	17.00	34.00
20	12 cajas	Cajitas de clips	2.50	30.00
21	05 unid.	Linternas	12.00	60.00
22	10 unid.	Corrector	2.50	25.00
23	05 unid.	Chalecos comité técnico de elecciones	40.00	200.00
24	10 pares	Pilas duracell	6.00	60.00
			TOTAL =	S/1,733.50

CRONOGRAMA DE ELECCIONES EMITIDO POR LA ONPE:

Nº	CENTRO POBLADO	FECHA DE ELECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	ANTA ROSA	04/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
02	LAS PALMAS	04/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
03	MIRAFLORES	18/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
04	PUCALLPA	18/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
05	SANTA MARTHA	25/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
06	LECHE	25/08/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
07	AGUANO MUYUNA	01/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
08	TUNUNTUNUMBA	01/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
09	ACHINAMIZA	08/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
10	NUEVO SAN JUAN	15/09/2019	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
11	YARINA	22/03/2020	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO

En este sentido, se solicita **PRESUPUESTO** por la suma de **S/.33,160.50 (treinta y tres mil ciento sesenta con cincuenta céntimos y 00/100 Nuevos Soles)** cuyo responsable de su ejecución será la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte Recreación y Participación Ciudadana. Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Adjunto resolución de alcaldía N° 345-2019-A/MPSM y CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Firma manuscrita]

CLAUDIA ORIHUELA VIDAURRE
SUB GERENTE

COV/SG. ECDRYPC